

Tacna,

08 JUN. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 123 -2018-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LAS IIEE

REF. : Oficio Múltiple N°099-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo (a) muy cordialmente y a la vez informarle que en el año 2011, el Congreso de la República aprobó la Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la misma que tiene por objeto diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las IIEE.

Por tal motivo, se solicita realizar acciones preventivas promocionales frente al acoso escolar (bullying), de lo cual se debe informar el día viernes 15 de junio del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-HGYE-TOE
C.c. Archivo